

plaza pública para la edición del 1^o de febrero de 1992
"Reeleccionismo fallido
" Tentativas frustradas
miguel ángel granados chapa

Alguien pidió a la diputada Blanca Rut Esponda que lanzara un nuevo globo de exploración para medir las reacciones públicas sobre la reelección en cargos federales. Y una vez más el consenso fue amplio al manifestarse en contra de esda pretensión. El año pasado, una escuálida agrupación de empresarios radicados en Torreón, pero con nexos en Sonora, lanzó la primera sonda, anunciando al propio Presidente de la República su propósito de trabajar en favor de la reelección del Poder Ejecutivo, y pidiéndole su opinión sobre el asunto. Tuvieron la callada por respuesta, silencio que preocupó a no pocos ciudadanos, pues la gravedad del tema, y el carácter de la salida al ruedo --un mensaje con destintario preciso, directo y público-- hacían obligada una toma de posición del propio Presidente.

Su secretario de Gobernación dio una contestación tardía no al recado de los promoventes, sino a la preocupación generalizada, asegurando que no se preveía ninguna modificación legal al respecto. Pero con todo el respeto que merece el ex gobernador de Veracruz, anuncios de ese género valen sólo para el momento exacto en que son pronunciados, como lo enseña el hecho de que a esta hora haya sido reformado el artículo 130, a pesar de la constancia en contrario expresada por el titular del ministerio de Bucareli. El propio Presidente de la República emitió una respuesta asimismo negativa, pero lo hizo ante un periodista extranjero, como de paso, y sin descalificar a quienes pretendieran realizar promociones en tal sentido.

Ahora, también de modo casual, la diputada Esponda habló de la reelección. Lo hizo sólo en relación con diputados y senadores, pero es claro que no habiéndose diluido todavía la inquietud relativa a la permanencia presidencial por más de un sexenio, los dos ámbitos en que el tema importa no pueden aparecer desconectados. Por ello conviene recordar un episodio en que una pretensión semejante a la de la legisladora chiapaneca se quedó a medio camino.

En octubre de 1964, apenas inaugurada la ~~45a~~ 46a. Legislatura, la diputación el Partido Popular Socialista, por primera vez significativa, pues se inauguraba el régimen de los diputados de partido, presentó una iniciativa para eliminar la prohibición de que los diputados se reeligieran inmediatamente. Como se sabe, afecta a los miembros del Congreso la no reelección relativa, pues no opera si se deja pasar un periodo vacante entre dos de ejercicio, y tampoco se aplica para el tránsito de una cámara a otra. Desde 1824, fecha de la primera Constitución, hasta 1934, cuando se estableció el actual sistema, nunca se prohibió la reelección legislativa, y no son pocas las opiniones que estiman su establecimiento como parte de las operaciones realizadas por Calles para afianzar su maxmato, en este caso mediante el



debilitamiento del Congreso, donde no podían crearse presencias independientes.

De modo sorprendente, el PRI y el PAN manifestaron su acuerdo, y si bien a la hora de la votación ni siquiera el PPS apoyó su propia iniciativa, modificada por la fracción priísta, lo cierto es que a fines de diciembre de 1964 la Cámara aprobó la reforma del artículo 59 constitucional. Pero a diferencia de lo que suele ocurrir, el Senado, al recibirla meses después, la rechazó, merced a ^{diversos} ~~arreglos~~ en el interior del gobierno, y en el marco de los rejuegos que llevaron fuera del PRI a Carlos A Madrazo, adverso a la modificación y que quizá pagó con su cargo tal oposición.

Hay buenas razones para favorecer la reelección de los legisladores, entre ellas la que probablemente quiso combatir Calles al impulsar la reforma, es decir, la independencia del Congreso. Pero hay también otras mayores por las que no es aconsejable promover tal enmienda a esta hora. El furioso oleaje de reformas constitucionales no puede prolongarse más. Así pareció desprenderse de lo dicho el 5 de febrero por el Presidente Salinas, que se aproxima a una etapa de consolidación de las enmiendas ya practicadas antes de dedicarse a emprender otras nuevas.

—

14 FEB 92

■ PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

- Reeleccionismo fallido
- Tentativas frustradas

Alguien pidió a la diputada Blanca Ruth Esponda que lanzara un nuevo globo de exploración para medir las reacciones públicas sobre la reelección en cargos federales. Y una vez más el consenso fue amplio al manifestarse en contra de esa pretensión. El año pasado, una escuálida agrupación de empresarios radicados en Torreón, pero con

nexos en Sonora, lanzó la primera sonda, anunciando al propio Presidente de la República su propósito de trabajar en favor de la reelección del Poder Ejecutivo, y pidiéndole su opinión sobre el asunto. Tuvieron la callada por respuesta, silencio que preocupó a no pocos ciudadanos, pues la gravedad del tema, y el carácter de la salida al ruedo —un mensaje con destinatario preciso, directo y público— hacían obligada una toma de posición del propio Presidente.

Su secretario de Gobernación dio una contestación tardía no al recado de los promoventes, sino a la preocupación generalizada, asegurando que no se preveía ninguna modificación legal al respecto. Pero con todo el respeto que merece el ex gobernador de Veracruz, anuncios de ese género valen sólo para el momento exacto en que son pronunciados, como lo enseña el hecho de que a esta hora haya

sido reformado el artículo 130, a pesar de la constancia en contrario expresada por el titular del ministerio de Bucareli. El propio Presidente de la República emitió una respuesta asimismo negativa, pero lo hizo ante un periodista extranjero, como de paso, y sin descalificar a quienes pretendieran realizar promociones en tal sentido.

Ahora, también de modo casual, la diputada Esponda habló de la reelección. Lo hizo sólo en relación con diputados y senadores, pero es claro que no habiéndose diluido todavía la inquietud relativa a la permanencia presidencial por más de un sexenio, los dos ámbitos en que el tema importa no pueden aparecer desconectados. Por ello conviene recordar un episodio en que una pretensión semejante a la de la legisladora chiapaneca se quedó a medio camino.

En octubre de 1964, apenas inaugurada la 46 Legislatura, la diputación del Partido Popular Socialista, por primera

vez significativa, pues se inauguraba el régimen de los diputados de partido, presentó una iniciativa para eliminar la prohibición de que los diputados se reeligieran inmediatamente. Como se sabe, afecta a los miembros del Congreso la no reelección relativa, pues no opera si se deja pasar un periodo vacante entre dos de ejercicio, y tampoco se aplica para el tránsito de una cámara a otra. Desde 1824, fecha de la primera Constitución, hasta 1934, cuando se estableció el actual sistema, nunca se prohibió la reelección legislativa, y no son pocas las opiniones que estiman su establecimiento como parte de las operaciones realizadas por Calles para afianzar su maximato, en este caso mediante el debilitamiento del Congreso, donde no podían crearse presencias independientes.

De modo sorprendente, el PRI y el PAN manifestaron su acuerdo, y si bien a la hora de la votación ni siquiera el PPS apoyó su propia iniciativa, modificada

por la fracción priísta, lo cierto es que a fines de diciembre de 1964 la Cámara aprobó la reforma del artículo 59 constitucional. Pero a diferencia de lo que suele ocurrir, el Senado, al recibirla meses después, la rechazó, merced a ajustes en lo interior del gobierno, y en el marco de los rejuegos que llevaron fuera del PRI a Carlos A. Madrazo, adverso a la modificación y que quizá pagó con su cargo tal oposición.

Hay buenas razones para favorecer la reelección de los legisladores, entre ellas la que probablemente quiso combatir Calles al impulsar la reforma, es decir, la independencia del Congreso. Pero hay también otras mayores por las que no es aconsejable promover tal enmienda a esta hora. El furioso oleaje de reformas constitucionales no puede prolongarse más. Así pareció desprenderse de lo dicho el 5 de febrero por el presidente Salinas, que se aproxima a una etapa de consolidación de las enmiendas ya practicadas antes de dedicarse a emprender otras nuevas.